



---

## **El Aeropuerto de Tenerife Norte puede admitir operaciones de llegada hasta las 23.00 horas a petición de las compañías aéreas**

- Sólo para vuelos comerciales que sufran algún retraso respecto a la hora de llegada

17 de diciembre de 2003

El Aeropuerto de Tenerife Norte ha puesto en marcha el procedimiento de Prolongación del Horario bajo Petición (PPR) para permitir el aterrizaje de los vuelos de las compañías aéreas que, por retrasos, lleguen después de las 22.00 horas de la noche.

De esta forma, el horario operativo del aeropuerto, que está establecido entre las 7:15 y las 22 de la noche, se prolongaría hasta las 23 sólo para los aviones de tipo comercial y siempre que la compañía lo solicite con treinta minutos de antelación sobre la hora de cierre establecida.

Esta medida se aplica únicamente a los vuelos programados que sufren algún tipo de retraso, pero en ningún caso permite programar vuelos nuevos en la franja horaria comprendida entre las 10 y las 11 de la noche.

El Aeropuerto solicitó la puesta en marcha de esta medida a finales del año pasado con el objetivo de mejorar la atención del pasajero y evitar que los aviones que llegaran retrasados se desviarán a otros aeropuertos con los consiguientes perjuicios que ello genera a los viajeros.

## **Aena informa**

---

Por el momento, esta iniciativa se ha dado a conocer mediante un Notam o aviso a los pilotos de las compañías aéreas, hasta tanto se publique en el AIP (Publicación de Información Aeronáutica) de España.